

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.01-2020

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan, así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

CONSIDERANDO: Que para lograr con eficiencia y efectividad el nuevo mandato institucional se hace necesario realizar los siguientes traslados y así actualizar los puestos tipos conforme al nuevo Manual de Descripción de Puestos emitido por la Dirección General de Servicio Civil.

Por tanto, Resuelve:

1. Actualizar los puestos tipos del personal de acuerdo a la estructura de personal que el nuevo mandato institucional demanda y conforme al Manual de Descripción de Puestos emitido por la Dirección General de Servicio Civil, traslados que se describe a continuación:

N°	Nombre del empleado o empleada	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA:
1	Marlin Anibal Izaguirre López.	Jefe del Departamento de Sistematización.	Jefe del Departamento Sistematización y Gestión del Conocimiento Empresarial.
2	Wilmer Orlando Estrada Gonzales.	Técnico en Desarrollo Autogestionado II.	Técnico en Desarrollo Empresarial.
3	Karen Yanneth López Aguilera.	Secretaria.	Secretaria Ejecutiva.

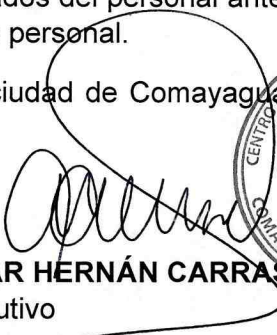


Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Nº	Nombre del empleado o empleada	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA:
4	Felipe Daniel Figueroa Perdomo.	Contador.	Contador II.
5	Julio Cesar Perdomo Velásquez.	Técnico Sistematizador en Desarrollo Empresarial Y gestión Local.	Técnico en Sistematización y Gestión de Conocimiento Empresarial.
6	María Cristina Rodríguez Hernández.	Técnico sistematizador en desarrollo empresarial y gestión local	Técnico en Sistematización y Gestión de Conocimiento Empresarial.
7	Donaldo Álvarez Jiménez.	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Autogestionado.	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Empresarial.
8	Edwin Cristóbal Meza Ramos.	Técnico en Desarrollo Autogestionado I.	Técnico en Desarrollo Empresarial.
9	Javier Omar Maldonado Berrioz	Técnico en Desarrollo Autogestionado I.	Técnico en Desarrollo Empresarial.
10	Mario Dionet Orellana Alba	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Técnico en Desarrollo Empresarial.
11	Jessamin Lorens Velásquez Fuentes	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Técnico en Desarrollo Empresarial.
12	Oscar Orlando Castro Pineda.	Jefe de Capacitación y Asesoría Técnica.	Jefe del Departamento de Formación y Asesoría Técnica.

2. Dados los anteriores cambios, quedan sin valor efecto cualquier resolución anterior a esta que haga mención de los puestos tipos en está mencionados.
3. Los traslados del personal antes descrito son efectivos a partir de la fecha según cada acción de personal.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
 Director Ejecutivo
 Copia: Archivo

